



D.A. EXENTO Nº 1.643.-SAN BERNARDO, 15 de Febrero de 2011.-VISTOS:

La solicitud de Importadora Tulipán Ltda.;

El Memorándum Interno Nº 238, de fecha 10

de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

OS-CABRERA CAMPOS RIO MUNICIPAL (S)

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Importadora Exportadora y Distribuidora de Artículos de Vestir, Hogar y Computación", a nombre Importadora Tulipán Ltda., R.U.T. Nº 77.188.140-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez Nº 20040, Local A- 1020, A-1022, A-1024, A-1026 y A-1028, Primer Piso, Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal(S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Controlate 3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.